

Exmo S<sup>o</sup>

Lima Ocair 12.

1815

Parame al S. Subinsp<sup>r</sup>.  
grat. p<sup>a</sup>. q. con. su  
Reconocimiento me  
informe.

Compañía nueva, propuestas en relación  
de las Cuchas de Peguimiento & Talavera  
entmendadas segun U.C. p<sup>r</sup>eviene en Oficio  
de 19 de Julio, con q. devolvió las anteriores  
a fin de q. se sirva conceder lo correspond.  
Reconocimiento me titulos a los operarios promovidos.

Nuestro S<sup>o</sup> que a U.C. m. S. S.  
Santiago a Ocair 19 de Sep. de 1815

Exmo S<sup>o</sup>

Acobul

Marques

CD-SM  
CAU: 5  
DOC: 290  
FOL: 2  
1815



(24)

Sta. 0290

Chile

Exmo S<sup>o</sup> D<sup>o</sup>sey Marques de la Concordia



Exmo. Sr.

Quanto mas dilataremos Verituz al legitimo orden, q. deben seguir los Cueros veteranos, y en q. asiana el Gobierno su potencia; mas nos enredaremos à poder aclarar al Ministerio las dudas que le ocurran, pues que la S<sup>ta</sup> Inspeccion es siempre responsable.

El Cuerpo de Talavera q. dirigido à Chile con su Coronel y Sarg<sup>to</sup> Mor. debò aqui un detachmento al cargo del Teniente Coronel, se ha compartido y se ha multiplicado de tal modo, q. qualquiera q. sea, todo es provisional, todo precario, hasta lograr la P<sup>te</sup>. El Coronel siguió al alto Perù con parte de su cuerpo, y allí parece q. ha formado segun Regimiento, pues tal es la hoja de Servicio del Mayor Ballesteros de Chilo q. ya hoy se denomina Coronel de segundo de Talavera, como verá V. E. f. la q. le acompaña.

El Teniente Coronel, q. está en el Cuzco, à ordenado tambien la parte de su Cuerpo, y espero en el primer correo la puntual relacion q. el todo se esclarezca.

En tanto el Sargento Mor. con el resto del Cuerpo q. no pasó al Ext<sup>o</sup>, se halla dentro de Chile, y es qui en dirige y firma las propuestas à que ahora me refiero. Ellas llegan à quince, hechas en relacion sin mas documento, hojas, ni aclaraciones q. las que se extracto se contienen: Por ellas examinó q. hay una 2<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> Compañia de nueva creacion, y q. Sr. Francisco Novoa ha pasado à Empleado de P<sup>ta</sup> Hacienda à orden de la Presidencia, y que en lo general se refieren los ma



de las vicinas y apreciacion propiada.

Lima Ocri  
A. 1818.

Pascual S.  
Subinspector g.

by antecedente  
q. g. de

Quiera, aproximame a esclarecer la forma y pie  
a dho. Regimiento, no por ambiciones mando ni cargos que  
barrante acredita que sea cumplida sin ser molesto; sino q.  
satisfacci a V. E. ya el alto Ministerio quando algo me pre-  
guntan si un Cuerpo veterano q. ha venido de España sufe-  
to a N. G. lamentos

En esta Sub-Inspeccion Gral. consta q. ultimo la  
suma de razon de 23. despachos que el 30 de Junio de 15  
se autoraron, expedidos p. A. S. M. en 30. de En. del referido  
año; mas hoy advierto q. aquel S. Presidente le dice a  
V. E. en su consulta del 15. de Septiembre q. con arreglo  
a lo que le previno V. E. en 13 de Julio ultimo, devolviendo  
a las expresiones, acompaña otras nuevas propuestas;  
y como en la citada fecha me hallare ya hecho cargo  
de la Sub-Inspeccion Gral. q. V. E. se sirva de encargarme  
de el mes anterior, no hallo mandato q. la citada suma  
de razon, ultima del Cuerpo de Talavera, en el Ed. de Jun.  
y asi ya ignoro a lo q. se refiere; lo qual si V. E. quise  
re, podria servirse de mandar se me poren aquellos docu-  
mentos q. hacen la referencia a los antecedentes, asi como  
del esclarecimiento en q. se halla aquel cuerpo con refe-  
rencia a Chile, pues creyendo el numero y la clase  
de fuerza al Ed. con su Coronel, y lo q. se ha creado,  
me podre aproximada al desarrollo de su distribucion y de  
su fuerza, p. coordinar y proponer a V. E. lo q. yo opine  
relativo a el con. de este Cuerpo.

Acobal

De contado, sin una formal declaracion, sin vicia



Del Estado, y sin perjuicio del Libro de Servicios, ninguno  
podran pasar a meritos, grados, los que se les dispensen  
pues si en las tres divisiones que hoy se halla compuestas  
el Regimiento, se proveen las vacantes que ocurriessen su  
relacion al todo, y ademas se auxiliasen en Compañias,  
pues se encuentran dislocada, que son, y perdidos que  
han causado algunos Embaxos.

Tambien advierto que los dos Sub-Tenientes que  
quedan para este Regimiento, por R. Orden de 30. de Enero  
del presente año, D. Pedro y D. Andres Truxillo, hijos del Di-  
rector General de esta Pinta de Tercero no se hallan com-  
prados. De las muestras que aqui se han consultado; y  
desde Junio se avisó a aquel Gobierno, y remplace-  
los, se recargan los Cuerpos de Oficiales en notable perju-  
icio de la Escauela de N. Hacienda.

V. E. notará el que me ha dilatado, mas no puede  
ser menor en vista del concepto del Superior Decreto de V. E. que  
me ordena el que con mi reconocimiento informe como sea  
Inspeccion Suál; lo que executo en fuerza de mi cargo, y el  
de lo que tiene V. E. por que tales despachos resulten arreglados  
En que su Superior Certeza se servirá determinar  
que era mas justo y conveniente.

Lima Octubre 20. de 1715.

Manuel Gonzalez

Excmo. Sr.

Yo D. Juan de Torres y Pantoja el acierto en el reconocimiento

Nuevo Dictamen de  
La Sub-Inspeccion  
en 6. de Nov. de 1715